

DECRETO EXENTO N° 1198

GRANEROS, 26 de Noviembre de 2015.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**CONSIDERANDO:**

- 1º) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe contarse con la Dirección de Control, a fin de ejercer adecuadamente las funciones de esta corporación.
- 2º) Que en virtud de lo anterior, al no contar con la titularidad del cargo, por medio del Decreto Exento N° 1073 del 28 de Octubre de 2015, se aprobaron las Bases para el llamado a concurso publico de oposición y antecedentes para proveer el cargo de Director de Control de esta municipalidad.
- 3º) Sin embargo, se detectaron algunas omisiones en las Bases ya citadas, y en el llamado a concurso, las cuales deben ser tenidas en cuenta a fin de asegurar la corrección del proceso de llamado a concurso para el cargo de Director de Control de esta municipalidad.

**VISTOS:**

- 1º) Lo establecido en el artículo 1º, inciso segundo y siguientes de la Ley N° 19.280, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2º) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1º) **SUSPENDESE** el concurso publico de oposición y antecedentes para proveer el cargo de Director de Control de la I. Municipalidad de Graneros, hasta que se realicen las modificaciones necesarias para asegurar la corrección del proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



\* OCTAVIO RODRÍGUEZ AGUILAR

SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

CSC/ORR/cr

**Distribución:**

- Personal (2)
- Finanzas
- Of. De partes